"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por BECERRA SUAREZ Orlando FAU 20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2025 09:25:43 -05:00

Ayacucho, 15 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000337-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS.
- La Resolución Administrativa N°000319-2025-P-CSJAY-PJ, de fecha 10 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo, con competencia administrativa, facultado para dictar las disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, para la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman el Distrito Judicial.

Segundo: Es menester precisar que, la figura de la integración de resoluciones administrativas, no se regula de manera expresa en el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; no obstante, el numeral 1) del artículo VIII del precitado cuerpo normativo, prescribe que *"Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad."*.

Tercero: En esa línea, en aplicación supletoria, el tercer párrafo del artículo 172° del Código Procesal Civil, prescribe que *"El Juez puede integrar una resolución antes de su notificación. Después de la notificación, pero dentro del plazo que las partes dispongan para apelarla, de oficio o a pedido de parte, el Juez puede integrarla cuando haya omitido pronunciamiento sobre algún punto principal o accesorio. (...)"*.

Cuarto: Es así que, mediante Resolución Administrativa N °000319-2025-P-CSJAY-PJ de fecha 10 de abril de 2025, se resolvió designar a los miembros del Comité de Selección del Programa de Voluntariado Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho para el periodo 2025, que se encontrará conformado por las personas que se detallan a continuación:

Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU 20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 19:27:35 -05:00

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO – AÑO JUDICIAL 2025	
CARGO FUNCIONAL	CONDICIÓN
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho	Presidente
Coordinador de Recursos Humanos	Integrante
Gerente de Administración Distrital	Representante de tutores

Quinto: Sin embargo, esta Presidencia de Corte ha advertido que resulta necesario la designación de miembros suplentes del Comité de Selección del Programa de Voluntariado Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, con el fin de salvaguardar el estricto cumplimiento del cronograma de actividades del Programa de Voluntariado Judicial 2025; así como, designar a los Administradores de Módulo según la especialidad y/o Coordinadores de provincias como órgano de apoyo de la Gerente de Administración Distrital, en su condición de Representante de tutores.

Sexto: Estando a la omisión advertida, esta presidencia en el marco de sus competencias, y con el propósito de cautelar la eficiente labor del Comité de Selección del Programa Voluntariado Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho para el año 2025, dispone integrar a la Resolución Administrativa N° 000319-2025-P-CSJAY-PJ, el extremo antes señalado.

Séptimo: En consecuencia, el señor presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INTEGRAR, en vía de regularización, a la Resolución Administrativa N° 000319-2025-P-CSJAY-PJ de fecha 10 de abril de 2025, lo siguiente:

"***ARTÍCULO QUINTO:*** **DESIGNAR** como miembros suplentes del Comité de Selección del Programa de Voluntariado Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, para el período 2025, que se encontrará conformado por las personas que se detallan a continuación:

MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO – AÑO JUDICIAL 2025	
CARGO FUNCIONAL	**CONDICIÓN**

Firma Digital
Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU 20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 19:27:35 -05:00

Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Presidente
Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación	Integrante
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Representante de tutores

ARTÍCULO SEXTO: DESIGNAR *a los Administradores de Módulo según la especialidad que corresponda y Coordinadores de provincias como órganos de apoyo del Representante de tutores del Comité de Selección del Programa de voluntariado Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, Año Judicial 2025."*

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación de Recursos Humanos, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, funcionarios designados y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

_____

ORLANDO BECERRA SUAREZ
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/mta

Firma Digital

Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU 20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 19:27:35 -05:00